

RECLAMACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL

FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL

Las organizaciones sindicales ACAIP, ANPE, CCOO, CGT, CSI-F, FATE, GESTHA, SATSE, SIAT, STAJ, UCESHA, UGT, USAE y USO, integrantes de la Plataforma Sindical y de Asociaciones Profesionales de Empleadas y Empleados Públicos de Andalucía, manifiestan a lo siguiente, en relación a la **reclamación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012:**

- 1) **No es recomendable** emprender nuevas **reclamaciones a título individual**, ya que los reclamantes deberán continuar con el procedimiento, yendo necesariamente a la vía judicial con los consiguientes gastos y la posibilidad de condena en costas.
- 2) Los sindicatos de la Plataforma estamos efectuando en los distintos sectores y provincias la **reclamación**, mediante su presentación en **vía administrativa** antes del día 31 de enero, firmada por un funcionario/estatutario con cargo sindical en cada organización de la plataforma, para posteriormente continuar en vía judicial hasta agotar el procedimiento.
- 3) Una vez que se dictara una posible sentencia firme favorable, los empleados públicos que lo estimen oportuno podrán solicitar en su momento la correspondiente extensión de sus efectos.
- 4) En los próximos días estará preparada para su presentación la **demanda de conflicto colectivo** para el personal laboral de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se han iniciado antes las reclamaciones para funcionarios y estatutarios porque, al existir la posibilidad del silencio administrativo, de ello puede derivarse una demora de tres meses, mientras que las demandas de conflicto colectivo para el personal laboral son de más breve resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2013.